



Honorable Concejo Deliberante
2024

Ordenanza

Número:

Referencia: ORDENANZA N° 190/24

TESTIMONIO:

VISTO:

El Expediente N° 4912/B/2024 referente a “SOLICITUD EXIMICIÓN PAGO CANON COMO FERIAnte POR DISCAPACIDAD”, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 01 se adjunta nota de la Sr Mónica Liliana Caro, donde solicita la eximición de canon municipal para poder feriar con los artesanos en las ocasiones que haya fiestas o feriar con permiso, para poder tratar la salud de su pareja y solventar gastos

Que fundamenta su solicitud acreditando con CUD (adjunto a fs. 04) su discapacidad

Que la Ordenanza Fiscal vigente no contempla la Eximición por Derechos de Ocupación de Espacios Públicos por Discapacidad

Que a fs. 07/09 se adjunta Encuesta Socio Económica

Que Asesoría Legal realiza informe al respecto, adjunto a fs. 11/12, por el cual remite las actuaciones al Honorable Concejo Deliberante a fin de que autoricen como excepción la exención del pago del Derecho de Espacio Público como feriante por Discapacidad para la participación exclusiva en ferias autorizadas y no para instalación permanente del puesto.

Que la Comisión de Presupuesto y Hacienda, dependiente del Honorable Concejo Deliberante resolvió unánimemente dar curso favorable al caso.

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce, en uso de sus atribuciones, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 190/24

ARTÍCULO 1.- Exímase del pago por Derechos de Ocupación de Espacios Público, a la Sra MÓNICA LILIANA CARO, DNI N° 23.777.756, como feriante por Discapacidad para la participación exclusiva en ferias autorizadas, según actuaciones obrantes en Expediente N° 4912/B/2024.-

ARTICULO 2.- Deniégase la solicitud presentada por la Sra MÓNICA LILIANA CARO, DNI N° 23.777.756 correspondiente a la eximición del pago por Derechos de Ocupación de Espacios Público, respecto a la instalación permanente del puesto de feriante, según actuaciones obrantes en Expediente N° 4912/B/2024.

ARTÍCULO 3.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DADA en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro. FIRMADO: Agustín Cassini - PRESIDENTE - Mercedes Palmadés - SECRETARIA.-